



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 14 AGO 2023

**VISTO:** la Ley provincial N° 495, el Expediente Letra: TCP – DA N° 02/2023 caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA” y la Resolución de Presidencia N° 01/2023”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se autorizó la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración del Tribunal para el presente Ejercicio Económico, por la suma de \$1.000.000,00 (pesos un millón), en atención a la operatividad administrativa.

Que por Nota Interna N° 1689/2023 Letra TCP – DA, la Dirección de Administración, solicita autorización para ampliar el fondo permanente hasta la suma total de \$2.000.000,00 (pesos dos millones), dada la limitación en la disponibilidad de fondos a causa de la situación inflacionaria que atraviesa el país. (fs.39).

Que se le dio intervención a la Asesora Letrada Dra. María Belén URQUIZA suscribiéndose el Dictamen Legal N° 36/2023 Letra: T.C.P. – A.L, el que fue compartido por la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE por Nota Interna N° 1800/2023 Letra: T.C.P. – C.L..

Que en consecuencia resulta pertinente efectuar una ampliación en el monto autorizado para el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, hasta la suma total de \$2.000.000,00 (pesos dos millones) en función de las necesidades operativas.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

331 -

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la ampliación del Fondo Permanente, por la suma adicional de \$1.000.000,00 (pesos un millón) para el Ejercicio Económico Año 2023.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ampliación del Fondo Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico Año 2023, por la suma adicional de \$1.000.000,00 (pesos un millón), quedando el mismo conformado en el importe total de \$2.000.000,00 (pesos dos millones), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta a los agentes C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, C.P. Eliana Lorena PERI, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 331 - /2023.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia